



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00350** -2013-A/MPMN.

MOQUEGUA, **2 2 ABR. 2013**

VISTO: Los Informes Nº 357-2013-SLSG-GA-GM-MPMN emitida por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales; Informe Nº 230-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda; Informe Nº 1057-2013-SGLSG-GA-GM-MPMN emitida por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y el Informe Nº 462-2013 -GAJ/GMA/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar y artículo 43º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 24 de agosto del 2012, se generó el Informe Nº 017-2012-MJTM-RO-SOP-GIP-GM-MPMN, emitida por el Residente de Obra, solicitando el requerimiento de bienes y servicios de costo directo de la Obra **"Mejoramiento, Ampliación de la Red de Agua y Alcantarillado en la Asociación de Vivienda Los Barrancos de la Junta Vecinal Luchando Juntos por San Antonio, del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua"**, el egreso será afectado a la Secuencia Funcional 0159.

Que, se ha generado la Orden de Prestación de Servicios Nº 00008993-I SIAF Nº 16428 de fecha 07 - 09-2012; por concepto de Alquiler de Mini Cargador Multipropósito, por la suma de S/. 8,960.00 nuevos soles, a favor del proveedor ROSADO VENTURA ALEX WALTER.

Que, la Ingª María Jesús Tinado Maldonado, Residente de Obra, emite el Informe Nº 142-2012-MJTM-RO-SOP-GIP-GM-MPMN, la cual otorga CONFORMIDAD al servicio realizado según O/S Nº 8993, costo directo, por concepto de Servicio de Alquiler de Mini Cargador Multipropósito, utilizado desde el 04 de octubre del 2012 hasta el 05 de diciembre del 2012, debido a una reprogramación de obra, para el Proyecto **"Mejoramiento, Ampliación de la Red de Agua y Alcantarillado en la Asociación de Vivienda Los Barrancos de la Junta Vecinal Luchando Juntos por San Antonio, del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua"**, así mismo se aprecia que cuenta con el visto del Inspector de Obra y el cuadro de valorización con las respectivas visaciones. De acuerdo detalle siguiente:

Nº O/S	DESCRIPCION	UNID	CANT.	P.U.	TOTAL
8993	SERVICIO ALQUILER DE MINICARGADOR	HM	140	64.00	S/. 8,960.0

Que, mediante Informe Nº 834-2013-SOP-GIP-GM-MPMN de fecha 27 de febrero del 2013, el Sub Gerente de Obras Públicas, comunica al Gerente de Infraestructura Pública, que remite la conformidad otorgada por el Residente de Obra, favor del proveedor ROSADO VENTURA ALEX WALTER, por concepto de Servicio de Alquiler de Mini Cargador Multipropósito, según Orden de Servicio Nº 8993-I, por el monto de S/. 8,960.00 Nuevos Soles con cargo a la secuencia Funcional 0159 al Proyecto **"Mejoramiento, Ampliación de la Red de Agua y Alcantarillado en la Asociación de Vivienda Los Barrancos de la Junta Vecinal Luchando Juntos por San Antonio, del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua"** según documento de la referencia d), y asimismo la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales indica que el presente servicio no fue devengado en el SIAF, porque fue recibido fuera de fecha, recomendando el inicio de trámite de Reconocimiento de Deuda según documento de la referencia b), e igualmente la Sub Gerencia de Obra informa que ha sido aperturada en el ejercicio 2013 con secuencia funcional 0076, en tal sentido es factible el trámite de Reconocimiento de Deuda en concordancia al Informe emitido por la Residente de Obra sobre la conformidad según referencia d9, de acuerdo al detalle siguiente:

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCION
1	MONTO DE LA DEUDA	S/. 8,960.00 NUEVOS SOLES
2	TIPO DE GASTO	COSTO DIRECTO
3	DOCUMENTO LEGAL	S/S Nº 00008993-I SIAF 16928
4	CONCEPTO	SERVICIO ALQUILER DE MINICARGADOR MULTIPROPOSITO
5	NOMBRE DEL PROVEEDOR	ROSADO VENTURA ALEX WALTER
6	ESPECIFICA	262355
7	SEC. FUNCIONAL 2013	0076
8	NOMBRE DE LA OBRA	"Mejoramiento, Ampliación de la Red de Agua y Alcantarillado en la Asociación de Vivienda Los Barrancos de la Junta Vecinal Luchando Juntos por San Antonio, del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua"



Que, por Informe N° 230-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN de fecha 06 de marzo del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, comunica al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que en atención a los documentos de la referencia, emite Disponibilidad Presupuestal para atender el reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores a favor del proveedor ROSADO VENTURA ALEX WALTER, por el monto de S/. 8,960.00 Nuevos Soles, con cargo a la secuencia funcional 0076 del proyecto "Mejoramiento, Ampliación de la Red de Agua y Alcantarillado en la Asociación de Vivienda Los Barrancos de la Junta Vecinal Luchando Juntos por San Antonio, del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua", de acuerdo al detalle siguiente.



SECUENCIA FUNCIONAL	:	0076
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18
TIPO DE COSTO	:	COSTO DIRECTO
MONTO A PAGAR	:	S/. 8,960.00 Nuevos Soles.



Que, mediante Informe N° 1057-2013-SLSG-GA-GM-MPMN de fecha 04 de abril del 2013, comunica al Gerente de Administración, que remite a su Despacho en atención al documento de la referencia, y al mismo tiempo adjunta el Expediente completo sobre Reconocimiento de Deuda periodo 2012 a favor del Proveedor ALEX WALTER ROSADO VENTURA por un monto de S/. 8,960.00 Nuevos Soles, según O/S N° 8993, siendo para el presente año 2013 con cargo a la Secuencia Funcional 0076 del proyecto "Mejoramiento, Ampliación de la Red de Agua y Alcantarillado en la Asociación de Vivienda Los Barrancos de la Junta Vecinal Luchando Juntos por San Antonio, del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua", la que debe ser reconocida mediante acto Resolución de Alcaldía, ya que el Expediente se encuentra con la conformidad respectiva, orden de Servicio, cuadro comparativo debidamente visados por el Inspector de obra.

Que, según lo previsto en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que la conformidad requiere del Informe del área usuaria; que en el caso concreto se ha expedido dicha conformidad por parte de la Residente de Obra, mediante Informe N° 142-2012-MJTM-RO-SOP-GIP-GM-MPMN de fecha 17 de diciembre del 2012; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 177° del citado Reglamento, se ha generado el derecho de pago al contratista.

Que, asimismo, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.2) refiere: "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Especifica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; por lo tanto, teniendo en consideración la orden de servicio presentado, que corresponde al año 2012, cuyo pago no se efectuó, y contando con los informes de conformidad se tiene por cumplida la formalización del devengado, siendo precedente su pago.



Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la DEUDA por concepto de Servicio de Alquiler de Mini cargador Multipropósito, por el monto de S/. 8,960.00 nuevos soles (OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al periodo 2012, deuda contraída a favor del proveedor ROSADO VENTURA ALEX WALTER.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para preveer Recursos Presupuestarios y el pago respectivo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RCVIA/MPMN.
BCJGAJ/MPMN



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE